

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2765624



OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA TURISMO Nº 57002

SANTIAGO, 22/07/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZÁSE, al extranjero doña Avril Ramona LAVIGNE Y 16 PERSONAS de nacionalidad FRANCESA, que ingresó al país en calidad de turista el 21 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº10CK80192, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 22/07/2011 hasta 21/08/2011

Contratado por: T4F CHILE S.A.

2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 95.775.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR
Depto.
Extranjería
y Migración
M^{ra} Cristina Pezoa Ríos
Jefa Atención de Público

CDH/CYE/CAN
[671]22/07/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo